

REF.: AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN DE  
ATENCIÓN DE PÚBLICO QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 055

Concepción, 30 de Septiembre 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que, por recomendaciones entregadas por la autoridad sanitaria con el fin de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19, junto con el instructivo emanado desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el día 15 de marzo de 2020, y la Resolución Exenta Nº 605/2020, de la Intendencia Regional del Biobío, se hace necesario el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción.

3.- Que además, en concordancia con la Resolución Exenta Nº451 de 20 de marzo de 2020 y la Resolución Exenta Nº478 de 26 de marzo de 2020, en cuanto a disposiciones para la realización de teletrabajo por parte de funcionarios y sus respectivos resguardos, se hace imprescindible iniciar procesos de teletrabajo con personal del Museo de Historia Natural de Concepción.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre temporal de atención a público del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde el día 01 al 31 de octubre del año 2020, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR

  
*Roxana Ines Torres Rosset*  
**ROXANA INES TORRES ROSSEL**  
**DIRECTORA (S)**  
**MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Distribución:

- 1c.: Dirección regional del Biobío
- 2c.: Subdirección de Museos
- 3c.: Unidad Registro y Control
- 4c.: Archivo Museo de Concepción